

**SESION ORDINARIA N° 85
CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL**

En Ñipas, a 01 de Abril del año 2019, y siendo las 15:32 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 84, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil.

Preside la Sesión, Sr. Presidente y Alcalde Sr. José Benito Bravo Delgado.

Sr. Claudio Rabanal Muñoz.
Sr. Felipe Rebolledo Sáez
Sr. Leonardo Torres Palma.
Sr. Jorge Aguilera Gatica.

Secretario Municipal: Sr. José Alejandro Valenzuela.
Director de Control (S): Sr. Modesto Sepúlveda.

1.- Aprobación de Acta Sesión Ordinaria N°84, de fecha de 25 de Marzo del 2019.

Sr. Presidente somete a votación el acta.

Sr. Felipe Rebolledo: Aprueba.
Sr. Jorge Aguilera: Aprueba
Sr. Claudio Rabanal: Aprueba
Sr. Leonardo Torres: Aprueba

CONCLUSION: se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Acta N° 85, del 25 de Marzo del 2019.

2.- Correspondencia.

Secretario Municipal, da lectura a la correspondencia recibida:

De: Comité APR "El Peumo" Sector El Barco - Ranquil.

Por medio del presente, me dirijo a Ud. para solicitar Subvención Municipal por un monto de \$1.750.000 para la contratación del servicio de agua en terreno ubicado en sector El Barco S/N, con el fin de verificar la existencia de agua a una profundidad de 40 metros. El terreno en estudio se encuentra a nombre de don Vasco Aguilera Valenzuela Rut: 6.881.398-0, con el cual existe un compromiso de compra de 300 m² de la propiedad en el caso de que la prospección fuese favorable.

- **Asunto: Invitación a Charla nueva ley sobre trabajadores contratados bajo modalidad honorarios, Quirihue, Jueves 04 de abril 15:30 horas en teatro Municipal de Quirihue.**

Estimados Alcaldes y concejales de las comunas de la provincias de Itata, junto con saludarles y en especial atención de la Gobernadora de la provincia de Itata señora Rossana Yáñez Fuller, tenemos el agrado de invitar a Uds. a una charla informativa que dictara el ministerio del trabajo, relacionada con la nueva ley que afectara a los trabajadores bajo el régimen de honorarios (alcances, normativa entre otros), la cual se realizara el día Jueves 04 de abril de 2019 en el teatro Municipal de Quirihue a la 15:30 hrs ,de antemano agradecemos la presencia. Agradecemos difusión y confirmación de asistencia al evento.

Se integra a la Sesión el Concejal Víctor Rabanal Yevenes.

Carta, de don Daniel Mardonez García, donde solicita apoyo de parte de las autoridades comunales para realizar un evento en el Gimnasio Municipal, para ir en apoyo al Campeonato de Nacional de Cueca Adulto y el Campeonato Nacional de Cueca Jóvenes.

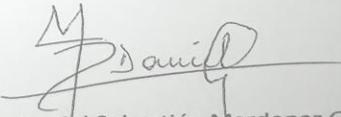
Ñipas, 29 de Marzo de 2018			
Estimado José Benito Bravo Delgado Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Ránquil Y Honorable Concejo Municipal.			
De mi consideración.			
Este año es la cuarta versión del Campeonato Nacional de Cueca Adulto Norte Grande a realizarse en la ciudad de Antofagasta desde el 12 al 16 de septiembre del año en curso, el cual convoca a participantes de cada región de Chile a un magno evento en la ex planada de Antofagasta. Este campeonato pretende instaurarse como una de las actividades con mayor convocatoria a nivel nacional en el ámbito cultural y artístico cuequero. Por otra parte, el Campeonato Nacional Jóvenes de San Pedro de Melipilla, en su novena versión, es una instancia para que los adolescentes puedan mostrar nuestra danza nacional y optar a ser los representantes regionales de Ñuble como lo fueron Braulio Torres Martínez y María Muñoz San Martín oriundos de nuestra comuna, quienes ganaron este campeonato el año pasado y deben hacer la entrega oficial de su banda y pendón este año.			
Cada campeonato tiene un delegado regional, y cada pareja convoca a sus comunas y dirigentes a ser partícipes de estos eventos. En esta oportunidad me corresponde ser delegado de ambos certámenes, por lo cual solicito el mayor apoyo posible de parte de las autoridades comunales para que la realización de este evento sea exitosa y potencie el desarrollo comunal dentro de la región de Ñuble en los ámbitos del turismo, el folclore y la cultura.			
Por consiguiente, solicito a ustedes lo siguiente:			
-Permiso municipal para realizar el evento el día 27 de Julio (que además potenciará las actividades de aniversario comunal).			
- Gimnasio municipal para el día indicado, con acceso a los camarines y baños.			
-Sillas y mesas para que se sienten las parejas participantes y los jurados del certamen.			
-Planchas para recubrir el suelo del gimnasio.			
-Apoyo en la ejecución y traslado de menesteres solicitados.			
-Permiso para la venta de bebidas (sin alcohol) y comidas.			
Quisiera justificar que el permiso para ventas es exclusivamente porque el evento será financiado en gran parte con éstas ventas, no obstante, se están gestionando otros aportes ya sean, municipales o privados para lo cual les adjuntaré el total de gastos en que			

se va a incurrir, solicitando el **patrocinio municipal** en el porcentaje que sea posible ajustándose al presupuesto correspondiente al año en curso.

\$50.000	CANAL 100% CUECA, TRANSMISIÓN EN VIVO Y COBERTURA TOTAL
\$80.000	"HUASO BARRÍAS" ANIMADOR DE CAMPEONATOS DE CUECA
\$550.000	GRUPO MAIHUÉN DE LOS ÁNGELES
\$120.000	GRUPO AMOR CORRALERO DE CONCEPCIÓN
\$100.000	ALMUERZOS PARA DELEGACIONES (PAREJAS, GRUPOS Y JURADOS)
\$700.000	AMPLIFICACIÓN FULL CON PANTALLA LED
\$1.600.000	TOTAL GASTOS (no incluye impuesto ni IVA)

Esperando contar con su apoyo en la ejecución de esta iniciativa, que podría establecer a Ránquil como *la cuna de la Cueca Huasa en Ñuble*, a la espera de una pronta respuesta y solicitando una entrevista con el Alcalde y Concejo Municipal en caso de dudas o consultas respecto a la organización y gestión del evento.

Me despido cordialmente.


 Daniel Sebastián Mardonez García
 Profesor Especializado en Teoría de la Música
 Gestor Cultural
 Delegado Regional de Ñuble

- **Afusam Ránquil, correo electrónico para Alcalde y Concejo Municipal.**

Claudio Sandoval Sandoval, presidente Afusam Ránquil, se dirige a usted para manifestar mi rechazo a la actuación de Modesto Sepúlveda Andrade el pasado martes 26 de marzo, cuando a petición de uno de los conductores ingrese a la reunión en la que solo citaron a conductores y a la directora de Cesfam, siendo expulsado por Modesto Sepúlveda a pesar de informarle que puedo participar con derecho a voz en todas las reuniones en las que se trate temas de interés a los asociados, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 7° letra c, e, f y 25° de la ley 19.296, por lo que notifico a ustedes por ser esta la primera vez que sucede y se tomen las medidas para que esta conducta no se repita o se transforme habitual.

Carta de Solicitud de Subvención:

El Club Deportivo del Club Deportivo San Ignacio, por un monto de \$ 500.000, para realizar la reparación de graderías y cirre perimetral de nuestra cancha de fútbol, para proteger de mejor manera la nueva construcción de camarines y duchas.

Carta de Solicitud de Subvención Junta de Vecinos El Provenir:

La Presidenta de la Junta de Vecinos "El Provenir", del sector El Laurel, Sra. Erika Lara, solicita apoyo para realizar la tercera versión de la Fiesta de la Zaranda, por lo anterior, necesita la aprobación de una subvención en \$ 550.000, para realizar la actividad, acompañada de otras muestras culturales, exposiciones u otras actividades ligadas a esta actividad.

3.- Transacción Judicial Causa T- 10 - 2018, Crovetto con Ilustre Municipalidad de Ranquil.

Sr. Mauricio Gallardo: La causa T-10, Crovetto con Municipalidad, y la T- 9 que son demandas de funcionarios del Departamento de Educación Municipal, el día viernes asistimos al tribunal, con todos nuestros testigos, con el representante legal de la municipalidad, objeto de tomar la audiencia de juicios, obviamente llegó la parte demandante, con todos sus medios de prueba. El tribunal al inicio de la audiencia tomo la palabra y nos propuso una meta de arreglo, por favor nos solicitó que tuviéramos bien considerarla en el concejo próximo, que tuviera la municipalidad, bien digo el cuerpo de concejales y el alcalde a fin que discutiéramos las pretensiones que tienen el demandante de esta materia y poder zanjarlo. Al margen de ello, una intervención se hizo respecto de cuál ha sido la sentencia y jurisprudencia de inmediato del juzgado de Coelemu, en esta materia, cuando la demanda dice tutela laboral por despido, en ello nos explico el panorama que está teniendo en rigor la municipalidad de Ranquil y bajo ese escenario, instaba por favor se discutiera este tema, por lo que pudiera significar para la Municipalidad, se volvió a mencionar los montos, por el que se está demandando el Sr. Crovetto, respecto sin perjuicio de lo que se señalo en ese informe, que lo que el demanda por este actuar discriminatorio, es el pago de 11 remuneraciones mas los años que perteneció a la dotación docente, el mes de aviso y el recaudo del 50 %, todos ítems que están expresamente regulados en el código del trabajo, como pagadero para quien efectivamente realice esa demanda, y al margen de ello, una demanda por daño moral de \$20.000.000, si uno suma son cerca de \$30.000.000, es lo que involucra el quantum o demanda del Sr. Crovetto, el tribunal estableció al demandante bajar un poco sus pretensiones a objeto que le pareciera interesante al concejo municipal, y en ese sentido, esta parte demandante bajo sus pretensiones y el señalo que el espera para efectuar una transacción el orden de los \$6.546.969, es lo que se estableció como piso mínimo y máximo para lo que espera obtener para esta transacción, la audiencia está fijada para mañana a las 12:00 hrs.

Sr. Leonardo Torres: ¿el Sr. Crovetto el demanda solo discriminación o a e se le despidió injustificadamente?

Sr. Mauricio Gallardo: el demanda por discriminación.

Sr. Leonardo Torres: pero estas cosas cuando suceden ¿no se preveen o nadie olfatea que esto va a tener un mal término?

Sr. Mauricio Gallardo: todo el mundo se debe colocar en las diferentes situaciones, pero siempre hay situaciones que se escapan que no dependen de uno.

Sr. Víctor Rabanal: ¿Cuánto tiempo trabajo en la Comuna el Sr. Crovetto?

Sr. Mauricio Gallardo: del año 2012.

Sr. Víctor Rabanal: ¿y el estaba a contrata?

Sr. Mauricio Gallardo: si, estaba a contrata.

Sr. Víctor Rabanal: ¿y eso inspira en el código del trabajo, no en el estatuto docente?

Sr. Mauricio Gallardo: no, el funcionario docente ingresa a la planta docente con la figura de titular.

Sr. Víctor Rabanal: o sea, esta es una demanda, que entre comilla, del minuto de buscar este acuerdo ¿se perdió? por qué, el tribunal tomo la determinación que calificaba los hechos que estaban demandando hoy a la municipalidad, y llegaron a un entendimiento económico de ambas partes, donde el monto que Ud. nos señalaba inicialmente de 30 millones y fracción, hay que señalar que se está sacando barata nuevamente, al minuto de pagar esto 6 millones y fracción, porque hay que señalar, primero que todo, que esta demanda el municipio la perdió, debemos partir de ahí, lo que lleguemos a un acuerdo producto que propone el tribunal y si lo acepta y siento que fue bastante prudente de bajarse de 30 millones y algo a 6 millones y fracción, entonces si yo analizo fríamente esto es una demanda más que perdimos, así de simple es una demanda más que el municipio va a tener que pagar, se va a tener que hacer una modificación presupuestaria ver de qué programa sacar el dinero, porque en el presupuesto municipal en ninguna parte se puso un ítem de recursos económicos, en caso para pagar demandas, porque no solo queda esta, quedan varias mas, o sea, en cual de todas nosotros como municipalidad que Ud. represente en este caso jurídicamente hemos logrado decir que tenemos un triunfo y que hemos logrado paralizar y no pagar absolutamente nada de todas las demandas que se nos han presentado. Creo que ninguna y no podemos decir que fue un tremendo triunfo en no haberle dado nada a Carlos Fuentes, o haber logrado bajar la demanda de la Sra. Yenilew Fuentes, porque también hubo que pagar y si estamos pagando con recursos municipales, quizás quien está haciendo mal la pega ¿el abogado que nos defiende? ¿El departamento de educación? ¿Los propios profesores de las escuelas que no tienen una buena convivencia con sus colegas, y de ahí se genera esto? porque yo siento que las demandas no vienen dirigida ni a los concejales ni al alcalde, esto se da en los colegios, se da en la convivencia que

tengan con el departamento de educación, de ahí nace esto, yo fríamente lo digo aquí no hemos ganado ninguna demanda.

Sr. Felipe Rebolledo: ¿el fue desvinculado durante el año 2017?

Sr. Mauricio Gallardo: 2018.

Sr. Felipe Rebolledo: no había forma de haber una desvinculación más normal y que no llegara a estos términos, porque alguien despidió o desvinculo, alguien dio la orden y ahora se está llegando a esta situación, esto me preocupa porque a si como señala el colega estamos causando un grave detrimento patrimonial al municipio, y también con los despidos anteriores, porque se ha pagado indemnizaciones por malas decisiones o decisiones no pegadas a derecho, en lo personal yo no estoy dispuesto seguir dando patrocinio a este tipo de situaciones. Consulto, si era posible de haber optado por otro mecanismo, porque un funcionario a contrata tenía un plazo, que se debe respetar, y que ocurre en el evento que no se le renueva el contrato, era posible otra salida.

Sr. Alcalde, yo creo que hay que remitirse a la información, porque aquí hay responsable de esto, no somos nosotros, como indica el Sr. Víctor Rabanal, nosotros notificamos a todos los profesores, del convenio laboral, y que paso con el profesor Crovetto, había una serie de quejas y observaciones de la dirección del establecimiento al Departamento de Educación, desde el año 2013 en adelante, atrasos reiterados, falta permanente, sin aviso, y nunca nadie tomo el toro por las hasta. Consulto, a don Mauricio, la dirección del establecimiento en algún minuto puso a disposición del Daem al profesor Crovetto.

Sr. Mauricio Gallardo; yo les señale que todos los profesores que estaban a contrata, tenían fecha de termino, y a todos ellos se les comunico su término, además el estatuto establece que cualquier desvinculación con una persona, se lleva a cabo al inicio del año académico, y eso ocurre en el mes de marzo, por lo tanto, en ese lapsus, uno tiene que tomar en rigor todas las evaluaciones de los profesores para definir si se recontrata o no, que ocurrió, que se nos comunica tardíamente respecto a la renovación del Sr. Crovetto, y nosotros nos venimos a enterar una vez que el Sr. Crovetto fue desvinculado, y el argumento que el Decreto no indica correctamente cual era la desvinculación y porque se vuelve a contratar a otro profesor si yo tenía más tiempo trabajando, era como un derecho adquirido y eso es lo que repara él. Cuáles son las reales razones por qué se despide al Sr. Crovetto, por las malas evaluaciones que tenía el profesor, indicados en el año 2017 y 2018, de la dirección técnica del establecimiento. Pero esa información llega tardíamente cuando ya teníamos la demanda en nuestras manos.

Sr. Leonardo Torres, tenemos tantas cosas reiterativas y eso choca, para mí, yo castigaría al Departamento de educación y ordenaría que ellos paguen esto con su presupuesto, porque si paga el municipio le estaría aumentando su presupuesto a educación y que tomen cautela de las cosas que hacen. Ese es un

Departamento donde ellos deben supervisar escuelas y liceos, deben de saber que sucede en cada escuela, entonces para mí y lo más lógico que ellos paguen con su presupuesto y no pagar con el presupuesto municipal.

Sr. Mauricio Gallardo, yo quiero que tengan claro lo siguiente: de mi parte yo nunca he enunciado un advenimiento, si no, es lo que establece el Tribunal, el magistrado señala, que abordemos la posibilidad, porque de lo contrario mañana establecemos una audiencia, pero es pertinente que ustedes conozcan las consecuencia que podríamos tener en rigor, los 30 millones son el total, 20 millones son de daño moral, pero pagar los seis millones puede ser atractivo, pero con respecto Señores Concejales el adagio jurídico en estas materias mas valen los acuerdos a que llegan las partes y siempre hay que propender si un juicio se gana o no, esa es la realidad y ver si se toma esta reconciliación.

Sr. Claudio Rabanal; me sumo a lo que indico el Concejal Víctor Rabanal, en el hecho de que alguien debe de asumir la responsabilidad, yo voy a ir por ese lado. Para mí, no hay nada más que hacer y ver si se toma una acuerdo, que es lógico. Yo creo que se debe tener una reunión entre los Directores, el Departamento de Educación, el Asesor Jurídico y encaminar esta situación, porque si un Director no quiere contar con un profesor, lo debe informar, porque arriesgamos recursos, porque si pagamos nosotros en noviembre deberíamos darle ochenta seis millones. Yo creo que deberían tener una capacitación, para tener claro a mediados de año, que profesor está cumpliendo su labor y no pase esto, que por falta de información de las evaluaciones, se pierdan los juicios.

Sr. Mauricio Gallardo, a partir de esta situación me reuní con la persona que está a cargo dentro del Departamento, que en lo posible toda evaluación se haga efectiva, sobre toda a la persona que no cumplan bien sus funciones para determinar que profesores son los capacitados en la docencia, lo ideal es que no tengamos demandas, pero siempre ocurren traspiés en los convenios laborales.

Sr. Alcalde, yo quiero hacer un comentario súper simple, la novedad que me he encontrado desde que llegue el 2016, los directores se dan una voltereta en 360° y se los dije en su cara, porqué un profesor mal evaluado no tienen la fortaleza de dejarlo señalado en la hoja de vida del profesor. Nos paso con el cargo de Inspector General de la Escuela Básica de Ñipas, un cargo de absoluta confianza del Director del Colegio y resulta que termina el demandando al Director de la escuela Básica de Ñipas. Este es el segundo caso, todo el mundo sabía que el profesor Crovetto era ineficiente, irresponsable, con un montón de calificativos y donde estaba su hoja de vida. Por ley los Directores de establecimiento pueden poner a disposición del Daem a profesores que no le cumplen. En este caso sabemos porque el Sr. Crovetto esta denunciando, tiene los medios para denunciarnos, tiene familiares afiliados al área jurídica, por eso lo hace, el resto de los profesores no lo hizo. Aquí hay responsabilidad compartida, en no entregar la información que correspondía a tiempo.

El Magistrado fue directo en decir que debemos convenir y nos dio ejemplos de otros municipios que les sucedió por no llegar acuerdo y continuar con el juicio. Si ahora nosotros no aprobamos la transacción judicial, mañana martes continuara el juicio.

Sr. Jorge Aguilera; en todas las reuniones o una vez al mes estamos viendo estas situaciones. Sr. Alcalde, para qué contratamos tanta gente, si vamos a tener estos problemas después, eso de que llego tarde la información, que la negociación, no me cabe a mí. Si en el Daem tenemos tanta gente trabajando, siempre llegan las cosas tarde, nadie puede decir lo que pasa y regular la situación. Lo que dice el Sr. Rabanal, lo que vamos a pagar, es fácil decir pagábamos 50 millones y ahora paguen seis millones. Yo consulto, porque vamos a pagar nosotros, ya nos ocurrió tiempo atrás y siguen los problemas, bueno de quien es la culpa entonces, de los Concejales, Alcalde, quien es el culpable y continúa en su cargo, no hay sumario, no hay nada.

Sr. Mauricio Gallardo; con mucho respeto Concejal Aguilera, quiero indicar lo siguiente, yo no puedo permitir que se mencione así, hasta cuando educación. La causas de la Sra. Yenilef Fuentes, que viene de la administración anterior, la causa del Sr. Crovetto y la causa de la Srta. León, son causas laborales.

Sr. Víctor Rabanal, que pasa con la causa de don Carlos Figueroa, hubo respuesta del Tribunal Constitucional.

Sr. Mauricio Gallardo, estamos esperando respuesta porque el día 21 de este mes, llego una admisibilidad del recurso y hay 20 días para que otras intervinientes puedan emitir informes y después la tramitación demora como ocho meses. Y una vez vertido la resolución del Tribunal Constitucional, se sigue la tramitación de la.

Sr. Víctor Rabanal, después de haber pasado los 8 meses o un año, no nos diga que también llegamos a un acuerdo con la contraparte, también queremos seis millones y hoy podemos decir que ganamos, por no tener su plata fresca perdieron los demandantes.

Sr. Alcalde, al tenor de los antecedentes expuestos la votamos.

Sr. Claudio Rabanal, consulta si tenemos presupuesto.

Sr. Jorge Aguilera, igual hay disponibilidad de recursos.

Sr. Víctor Rabanal; en otras oportunidades anteriores, siempre se indicaba si había disponibilidad presupuestaria para aprobar la transacción.

Sr. Alcalde, señala que se le consultara al Jefe de finanzas del Municipio don Elson Inostroza.

Sr. Elson Inostroza, señala si existe disponibilidad presupuestaria en el saldo final de caja para cancelar los seis millones y fracción. Pero, se hace un aporte extra al departamento de educación, con una modificación presupuestaria, para que ellos paguen, indicando que es para cancelar una transacción judicial. Ese traspaso aumentaría el aporte anual a educación. También Educación tiene que ver si la cuenta de indemnizaciones está abierta, porque si no se debería hacer otra modificación presupuestaria.

Sr. Alcalde somete a votación la transacción:

Sr. Felipe Rebolledo; Se abstiene.

Sr. Jorge Aguilera, Aprueba.

Sr. Claudio Rabanal; de acuerdo a la información del jefe de Finanzas, Aprueba.

Sr. Leonardo Torres; yo voy a aprobar, pero si me gustaría que se reconsiderara de que esto se pagara con plata de educación, porque la falta fue de educación y los errores hay que irlos castigando, en cada departamento donde ocurran estas situaciones.

Sr. Víctor Rabanal: yo siento que aquí, y de acuerdo a lo que expreso el Concejal Torres, debe haber un responsable, hay un equipo nuevo multidisciplinario en educación y ellos debieron haber velado por el cuidado de los recursos, porque este Señor estaba trabajando de antes y donde estaban los informes, hay una enorme irresponsabilidad del Departamento de educación. No olvidemos que los Directores de colegios obtuvieron el cargo por concurso público y tuvieron que presentar un proyecto, entonces quien esta fiscalizando que los directores de escuela cumplan su programa en ese colegio y siento que eso no se está haciendo, hay mermas en matrícula quien se hace responsable. Yo tengo mi función de fiscalizador y hay alguien que no está haciendo bien su pega en educación.

En este minuto me cuesta aprobar esto, pero se debe buscar al responsable, aprueba.

Sr. Alcalde, Aprueba, la transacción judicial.

ACUERDO N°379: Se aprueba por mayoría del Concejo, la transacción judicial de la causa Crovetto y Municipalidad de Ranquil.

las corrientes de agua existente												
Visitas a terreno a las familias vulnerables con Asistente social	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dar aviso a la Familia de la obtención del beneficio del programa de la Municipalidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar trabajos de construcción de la puntera a la familia beneficiada	X	X	X	X	X					X		X
Entrega de la solución definitiva a la familia beneficiada	X	X	X	X	X					X		X

LISTADO DE MATERIALES POR FAMILIA

- 1 construcción de punteras con materiales incluidos.
- 1 válvula de pie de 32 mm.
- 3 tiras de pvc de 32 mm
- 2 terminales HE de pvc de 32 mm
- 1 codo pvc 32 mm
- 2 unión americana de 32mm
- 1 electro bomba de 0.5 hp
- 1 pegamento pvc de 250 cc
- 1 pliego de lija para metal.

PRESUPUESTO: \$2.500.000.

Sr. Claudio Rabanal, consulto si esta gua va ser certificada con un análisis de agua, porque el programa indica que es agua para el consumo.

Sr. Leonardo Torres; cuanto tiempo demoraría este proyecto en ejecutarse.

Sr. Enrique Muñoz; todo depende de establecer las familias que van hacer beneficiadas.

Sr. Víctor Rabanal; Don Enrique Muñoz, tiempo atrás usted se farreo un proyecto, casi similar a este, y fue en la administración anterior. Cuando se arrendo una máquina para hacer punteras a don Carlos Carrasco Q.E.P.D, y la maquina estuvo guardada en la bodega más de un año. La idea es buena, pero hay que complementarla con más recursos, porque el agua para consumo debe ir acompañada con un análisis físico-químico y se debe estudiar primero el terreno donde se quiere obtener agua.

Sr. Enrique Muñoz, el proyecto en la administración anterior, se hicieron las punteras y cuando termino el proyecto, el mismo propietario de la maquina solicito que se le guardara en la bodega.

Sr. Alcalde; yo me acojo a lo señalado por el concejal, de buscar mas recursos en el presupuesto municipal y ojala se licitara todo, la confección de la puntera y la implementación.

Sr. Claudio Rabanal; este programa es bueno, pero debemos ver en terreno si la gente tiene agua o no, que sacamos de hacer punteras si no hay agua en el sector.

Sr. Felipe Rebolledo; en los personal me gusta la iniciativa y me molesta que se tengan que desviar recursos para otros fines, que por decisiones incorrectas estamos pagando indemnizaciones.

Hay una maquina parada en la bodega municipal, y hay un Señor en el sector Los Lirios, que la puede reparar y ponerla en funcionamiento y con eso se pueda hacer algo mejor, que una puntera de 12 metros.

Sr. Jorge Aguilera; estas cosas debemos hacerlas bien desde el inicio.

Sr. Leonardo Torres, el presupuesto es poco y el agua debe ser clorada.

Sr. Víctor Rabanal; En Quillón hay una maquina que hace pozos hasta 50 metros y se tira con una camioneta 4x4 y puede llegar a cualquier punto. La maquina la construyen nueva si uno quiere comprar una.

Sr. Alcalde, yo sugiero de hacer de nuevo el programa, inyectándole más recursos y de proponer como solución, algo mejor que una puntera de 12 metros. Se puede cotizar la máquina de pozos en Quillón o licitar pozos para las 10 familias. Esto es tarea de Don Enrique Muñoz.

5.- Entrega de Modificaciones Presupuestarias.

- Modificación Presupuestaria, de la Dirección de Salud Ranquil, por M\$3.000
- Modificación Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas , por M\$ 4,360

Sr. Danilo Espinoza hace entrega de Carpeta de contratación servicio de recolección y traslado de residuos sólidos domiciliados de Ranquil.

Sr. Alcalde, solicita la aprobación del Concejo Municipal, para extender la Sesión del concejo, en media horas más.

Sr. Felipe Rebolledo: Aprueba.

Sr. Jorge Aguilera: Aprueba

Sr. Claudio Rabanal: Aprueba

Sr. Leonardo Torres: Aprueba

Sr. Víctor Rabanal: Aprueba.

6.- Aprobación de la Licitación 21294-LR19, Mejoramiento Estadio de Ñipas.

Sr. Danilo Espinoza, hace la siguiente presentación de antecedentes al Concejo, de la licitación denominada:

LICITACION PUBLICA "MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL ÑIPAS, COMUNA DE RANQUIL, ID N° 2129-04-LR19

1.- DEL LLAMADO:

Con fecha 17 de Enero del año 2019, se publicó en el Portal Mercado Público el llamado a Licitación Pública, denominada "**MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL ÑIPAS**", Comuna de Ránquil, ID N° 2129-4-LR19, de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 86, de fecha 15 de enero 2019, que aprueba las Bases Administrativas, del proyecto mencionado por un monto máximo de \$ 1.100.702.000.-, impuesto incluido, financiados con recursos del Gobierno Regional de la Región del Bío Bio.

2.- DE LA APERTURA:

Con fecha 18 de marzo de 2019, a las 9:00 hrs, se constituye la Comisión de Evaluación y Apertura, nombrada por el Decreto N° 590, de fecha 05 de febrero del 2019, y a través del Ord. N° 13, con fecha 15 de marzo del 2019, del Director de Secplan, se decepcionó la documentación de la licitación ID 2129-4-LR19, por parte del Coordinador de la Comisión Evaluadora.

Se procedió al inicio de la apertura revisando los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales, BAE, y se presentaron a la licitación las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	RUT
1	ESSIN INGENIERIA SPA -CONSTRUCTORA PROESSA SPA UTP	76-282-594-5
2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES GUILLERMO RIVERA HIDALGO, E.I.R.L.	76.102.045-5
3	SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA FLORES Y URRRA LTDA.	76.534.181-7
4	UTP ALVAREZ Y QUEVEDO Y CIA. LTDA. CON MANUEL ALEJANDRO ORMAZABAL MOZO CON SOCIEDAD CONSTRUCTURA EDIFICA LTDA.	76.067.501-6

5	CONSTRUCTORA ECONCITY LTDA.	76.458.751-0
6	COMERCIAL GARCES SILVA LIMITADA	77.669.850-4
7	ASESORIA CATALINA LTDA.	76.187.411-k

3.- ANALISIS DE LA DOCUMENTACION:

Esta Comisión una vez revisados los documentos, que se deben adjuntar al Acto de Apertura, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° **2129-4-LR19**, y las consultas realizadas en el portal **del Mercado Publico**, en el que se basaron los oferentes para presentar sus propuestas, concluyó la siguiente admisibilidad:

N°	EMPRESA	RUT	ADMISIBILIDAD
1	ESSIN INGENIERIA SPA –CONSTRUCTORA PROESSA SPA UTP	76-282-594-5	NO CUMPLE
2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES GUILLERMO RIVERA HIDALGO, E.I.R.L.	76.102.045-5	SI CUMPLE
3	SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA FLORES Y URRRA LTDA.	76.534.181-7	NO CUMPLE
4	UTP ALVAREZ Y QUEVEDO Y CIA. LTDA. CON MANUEL ALEJANDRO ORMAZABAL MOZO CON SOCIEDAD CONSTRUCTURA EDIFICA LTDA.	76.067.501-6	NO CUMPLE
5	CONSTRUCTORA ECONCITY LTDA.	76.458.751-0	SI CUMPLE
6	COMERCIAL GARCES SILVA LIMITADA	77.669.850-4	NO CUMPLE
7	ASESORIA CATALINA LTDA.	76.187.411-k	NO CUMPLE

1.-El oferente, ESSIN INGENIERIA SPA –CONSTRUCTORA PROESSA SPA UTP NO presenta:

- Documentos firmados por el oferente, según lo indicado en las BAE. punto N° 11.3.

2.- El oferente, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES GUILLERMO RIVERA HIDALGO, E.I.R.L., cumple con todos los requisitos exigidos para la postulación a la presente licitación, según Bases.

3.- El oferente, SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA FLORES Y URRUTIA LTDA. NO Presenta:

- Registro de contratista exigido según BAE., solo presenta, registro de contratista Municipal.
- No presenta documentación firmada por el oferente, de acuerdo a las BAE.

4.- El oferente, UTP ALVAREZ Y QUEVEDO Y CIA. LTDA. CON MANUEL ALEJANDRO ORMAZABAL MOZO CON SOCIEDAD CONSTRUCTORA EDIFICA LTDA. NO presenta:

- Formulario N°1 "Identificación del Oferente"
- Formulario N°2 "Declaración Jurada Simple"
- Acta de entrega de terreno
- Consultas y respuestas
- Formulario N° 6 "Oferta Económica"
- Formulario N° 7 "Presupuesto Detallado"
- Carta Gantt, con su respectiva ruta crítica

5.- El Oferente, CONSTRUCTORA ECONCITY LTDA. cumple con todos los requisitos exigidos para la postulación a la presente licitación, según Bases.

6.- El Oferente, COMERCIAL GARCES SILVA LIMITADA, NO presenta:

- Ruta crítica, en la Carta Gantt.

7.- El Oferente, ASESORIA CATALINA LTDA., NO Presenta:

- Ningún tipo de documentación.

Sr. Alcalde, solicita la aprobación del Concejo Municipal, para extender la Sesión del concejo, en media horas más.

Sr. Felipe Rebolledo: Aprueba.

Sr. Jorge Aguilera: Aprueba

Sr. Claudio Rabanal: Aprueba

Sr. Leonardo Torres: Aprueba

Sr. Víctor Rabanal: Aprueba.

ACUERDO N° 380: Se aprueba por todos los Concejales presentes, la extensión de la Sesión, en media hora.

4.- EVALUACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS.

EVALUACION TECNICA

NOMBRE
EMPRESA:MEJORAMIENTO CANCHA
DE FUTBOL ÑIPAS

GRH (Guillermo Rivera Hidalgo)	ECONCITY LTDA.
--------------------------------------	----------------

ITEMS	EVALUACION	SUB -ITEMS	%	PTOS.	PTO. ASIG.	PTJE. POND.	PTO. ASIG.	PTJE POND
A	PRECIO		10%		1.069.885.952	9,84	1.053.202.398	10
B	EXPERIENCIA OFERENTE		40%			1.5		40
C	EXPERIENCIA RESIDENTE		20%					
		>= A 12 AÑOS	100%			20		20
		ENTRE 6 Y 11 AÑO A	50%					
		INFERIOR A 6 Y MAYOR A 3 AÑOS	10%					
D	CONTRATO MANO DE OBRA		5%					
		Mano Obra NO Calificada						
			100%-80%	100		5		5
			79%-60%	80				
			59%-40%	60				
			39%-0%	40				
E	CAPITAL COMPROBADO	1100702000	10%					
	\$ 825,526,500	Superior	75%	100				10
	\$ 671,428,220	Entre	61% y 74%	80				
	\$ 561,358,020	Entre	51% y 60%	60				
	\$ 286,182,520	Entre	26% y 50%	40		4		
	\$ 275,175,500	Igual al	25%	20				
F	METODOLOGIA DE TRABAJO		5%					
		MEMORIA METODOS CONSTRUCTIV OS						
		Muy Buena		100		5		5
		Buena		50				

		Satisfactoria		30			
		No Presenta		0			
G	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES		5%				
		Cumple requisito		100		5	5
		No cumple requisito		0			
H	REGISTROS		5%				
		MINVU 4ta CAT.		100		5	5
		MOP 4ta CAT.		100			
		NO Presenta		0			
	TOTAL PUNTAJE					46	100

Sr. Víctor Rabanal: cuando dice construcciones, la cantidad de metros construidos se refiere a Estadios ¿hay antecedentes de eso?

Sr. Danilo Espinoza: por supuesto, certificados y contratos, también está dentro del curriculum de las empresas.

Sr. Víctor Rabanal: ¿Quién emite esos certificados?

Sr. Danilo Espinoza: distintas municipales, Chile deporte de todo, tantos privados como públicos.

Sr. Víctor Rabanal: ¿y esos certificados avalan que son empresas responsables, serias, que no han tenido deuda laboral, ni proyectos botados, totalmente conformes, por eso que sacan esos puntajes en esa área?

Sr. Danilo Espinoza: claro, en lo que es experiencia sí.

En conclusión, analizando todos los antecedentes tenidos a la vista, de la Propuesta Pública, se sugiere adjudicar la ID N° 2129-4-LR-19, al oferente **CONSTRUCTORA ECONCITY LTDA. Rut: 76.458.751-0**, que obtuvo mayor puntaje en la evaluación técnica, por un monto de **\$1.053.202.398.-** Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **300 días corridos**.

Sr. Danilo Espinoza muestra la calidad del pasto que se pide y uno alternativo para el estadio.

Sr. Claudio Rabanal: a modo de comentario, nos llegó un correo a varios colegas, que sería bueno darlo a conocer, que tiene que ver con el tema del estadio y deja muchas cosas en el aire, (da lectura al correo). Solicito un informe de parte del Director de Control titular, donde me diga que todo esto está bien hecho.

Sr. Alcalde: lo que pasa que hay un proceso y hay una comisión asignada para el efecto y la comisión después de dar vuelta esto latamente este tema, yo les debo indicar, que yo seleccione los más conocedores de este tema, sabiendo que es un proyecto de alta envergadura económica, esto esta tremendamente acotado este proyecto hubieron reuniones completas para el análisis de esto. ¿Ahora, no se qué rol puede tener el control aquí en el proceso?

Sr. Modesto Sepúlveda: el proceso que sigue a continuación, es que el director de control, aprobado por el concejo, después se suba el decreto el director de control, tiene que analizar los antecedentes, en la etapa que estamos el director de control no le corresponde pronunciarse.

Sr. Claudio Rabanal: yo estoy bastante claro con el tema, pero por el hecho de situación igual como se nombra que hay funcionarios involucrados, entonces por eso, que entre comilla, es para darle más claridad

Sr. Felipe Rebolledo: yo pertenezco al partido que se está mencionando en el correo, lo que si estaba mirando en base a lo que están planteando acá, la constancia capital comprobado, Banco Santander, esta la constructora Andes compañía LTDA. Acreditando 5.083 mil millones de pesos ¿yo no sé cómo funciona esto ¿se le agrega, se le pide al estado? porque la constructora Econcity Ltda., aparece con un capital propio comprobado de \$65.639.109, entonces toma de otra empresa para poder estar en las mismas condiciones del otro oferente. Yo tengo mis aprensiones, estudiando la propuesta el pasto sintético con instalación estamos hablando de cerca de 80 millones, esto no habido oportunidad de estudiarlo más a fondo y a mí me preocupa objetivamente y se lo voy a decir, tenemos una tremenda necesidad de estadio, pero ¿qué obra se considera para mitigar la inundación? ¿Qué va a pasar con esa obra si el año 2021 el agua llega a la línea?

Sr. Danilo Espinoza: ese tema hay que estudiarlo más a fondo, si hay una crecida del rio, no hay como mitigar eso.

Sr. Felipe Rebolledo: perdón insisto en esto, porque no me entra en la cabeza, se los digo derechamente, yo sé que esto es un proyecto que viene de la administración anterior.

Sr. Alcalde: no, esto es nuevo, es de ahora de esta administración, el anterior murió.

Sr. Felipe Rebolledo: asumiendo el riesgo, todos sabemos que por las situaciones climáticas es probable que no se pudiese una inundación de esa envergadura, pero un cambio climático es inesperado para sus manifestaciones, pero de ante manos, sabemos que ahí se inunda, perdón no hay forma, cuando hablo de mitigación solamente hablo de obras asociadas para evitar eso.

Sr. Claudio Rabanal: voy a retomar algo que si me preocupa, en relación al estadio, y lo he conversado en bastantes ocasiones y lo he planteado y que podemos tener consecuencias, el municipio debe preocuparse ahora de los deslizamiento de tierra desde la Población La Esperanza 10 de Julio que se está construyendo, me preocupa la lluvia por los derrumbe que ocasionan y llega al estadio y el Municipio no ha hecho nada con respecto a la empresa constructora de la población, antes eso no ocurría.

Sr. Jorge Aguilera: ¿para qué dijo que era la plata que no va en el presupuesto?

Sr. Alcalde: ¿es para la Inspección técnica o no?

Sr. Modesto Sepúlveda: lo que pasa que siempre queda un ítems de 10% normalmente para aumento de obras y mejoras.

Sr. Jorge Aguilera: ¿está contemplado el pavimento del camino al estadio?

Sr. Alcalde: no, eso nada que ver.

Sr. Víctor Rabanal: me quedo una duda, ¿Cuál fue la diferencia de puntaje entre una empresa y otra?

Sr. Danilo Espinoza: de 46 contra 100.

Sr. Víctor Rabanal: lo que pasa, que Claudio lo acaba de mencionar, hace un rato, si bien vemos que el estadio Fifa, dice don Modesto es una necesidad imperiosa para el deporte, futbol principalmente para la comuna. Aquí empiezan aparecer una serie de interrogantes, me imagino que Uds. la tienen con claridad ¿Cuál es la durabilidad del pasto? ¿Cuánto va a salir el cambio de esta carpeta?

Sr. Danilo Espinoza: no lo tengo claro en este momento de 7 a 10 años.

Sr. Alejandro Valenzuela: nosotros no vemos esa parte, eso está en las especificaciones técnicas.

Sr. Víctor Rabanal: ¿esa parte la ve el Gobierno Regional?

Sr. Danilo Espinoza: si.

Sr. Víctor Rabanal: pero me imagino estimados funcionarios, que es un tema que hay que ver, independiente quien se la gane.

Sr. Danilo Espinoza: ahora lo veremos de aquí para adelante.

Sr. Víctor Rabanal: estamos de acuerdo, pero el día de mañana el gobierno regional no va a financiar el recambio de esta carpeta ¿Cuánto nos va a costar?

Sr. Danilo Espinoza: esa etapa ya no los compete a nosotros, es la etapa de diseño.

Sr. Víctor Rabanal: lo que yo estoy tratando de señalar ¿Cuál va a ser el costo el día de mañana cuando haya que reponer esta carpeta?

Sr. Alcalde somete a votación.

Sr. Felipe Rebolledo: en lo personal, me preocupa de que alguna forma están involucrando a personas, con cuales yo tengo que tener un nexo político ¿no será posible postergar esta votación?

Sr. Alcalde: no.

Sr. Felipe Rebolledo: para que se revise la legalidad, por eso se pide.

Sr. Alcalde: no.

Sr. Felipe Rebolledo: son 1.100 millones.

Sr. Víctor Rabanal: ¿vamos a votar ahora? ¿Sr. Secretario Municipal?

Sr. Alejandro Valenzuela: con respecto al horario de la sesión, estamos fuera de hora.

Sr. Felipe Rebolledo: estamos pasado.

Sr. Alcalde: bueno aquí, hay que asumir responsabilidades, yo no voy aparecer como responsable que no se haya votado.

Se cierra la Sesión a las 18:03 hrs.

José Alejandro Valenzuela Bastias
Secretario Municipal